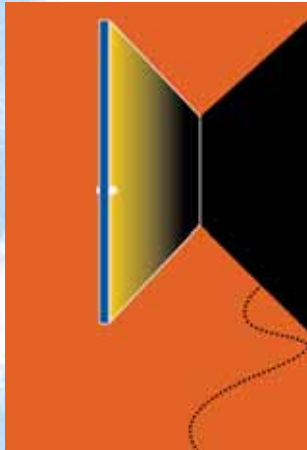


economista

Editado por el Colexio de Economistas da Coruña. Ejemplar gratuito Octubre de 2007

Jornada de puertas abiertas



Tras la remodelación de las instalaciones del Colegio, se ha organizado una jornada de puertas abiertas que tendrá lugar el próximo 7 de noviembre. Será una ocasión especial para que todos los colegiados conozcan de primera mano el nuevo aspecto de la sede y puedan disfrutar de un agradable momento de encuentro y celebración, y como no, manifestar sus impresiones sobre la obra realizada.

Entrevista a José Luis Méndez López

Colegiado de pro, Director General de Caixa Galicia y uno de los hombres más influyentes de Galicia según los ranking. José Luis Méndez se asoma a este número de O Economista en una entrevista donde nos desvela sus opiniones sobre temas que van desde las claves y proyectos de la entidad que dirige, hasta el fenómeno de la



globalización o su visión sobre el desarrollo autonómico, entre otras interesantes reflexiones.

Listas del TAP para 2008



Es ya momento de empezar a confeccionar las listas del Turno de Actuación Profesional para 2008, lo que, de acuerdo con el Reglamento aprobado el pasado año, supone la mera actualización de altas y bajas sobre las listas ya existentes. En la sección Forense de este número se recuerda el funcionamiento del TAP y las principales obligaciones de los profesionales que lo integran.

El Colegio prepara un curso práctico sobre el nuevo PGC

Ante la gran acogida de las Jornadas sobre el Nuevo Plan General de Contabilidad, celebradas los pasados 4 y 5 de octubre, y la demanda de los colegiados, se está organizando un nuevo curso sobre la aplicación práctica de nuevo PGC, que se celebrará de forma simultánea en A Coruña y Santiago en la primera quincena de diciembre.



Su orientación totalmente práctica complementará sin duda el enfoque conceptual previo abordado en las Jornadas.

Editorial

Jornada de puertas abiertas

Entrevista a José Luis Méndez López

Especial Jornadas Nuevo Plan General Contable

Auditoría REA

Fiscal REAF

Forense REFOR

Actualidad fiscal

Contraportada

Balance del PGCE



**Roberto Pereira
Costa**
Decano-Presidente

Quisiera aprovechar este espacio para hacer un balance de lo que es y, sobre todo, de lo que ha sido hasta ahora, el Plan Global del Colegio de Economistas, un proyecto que afrontamos con ilusión y en el que, con mejor o peor fortuna, hemos trabajado en los últimos años.

En el mes de marzo de 2004 me asomaba por primera vez a esta tribuna (Boletín O Economista Nº 0) para presentar a la –por aquel entonces– nueva Junta de Gobierno del Colegio que poco más de un mes antes había tomado posesión en sus cargos. Es un placer para mí, casi cuatro años y 41 números del boletín más tarde y cuando el mandato que tuve el privilegio de afrontar toca ya a su fin, poder dirigirme a todos los colegiados desde estas remozadas páginas que todos los meses pretenden tenerte al día de todo lo concerniente a la vida colegial.

Porque la que tienes en las manos es una de las muchas iniciativas que esta Junta de Gobierno puso en marcha para intentar lograr que la conexión Colegio-colegiados fuese lo más cercana y satisfactoria posible. En este mismo sentido, la página web colegial que cumple ya 3 años supuso una apuesta firme y decidida por la utilización de las nuevas tecnologías, que con el tiempo se ha confirmado como una necesidad que hoy en día consideramos imprescindible.

Otro gran reto que la Junta que presido tuvo el privilegio de afrontar fue la celebración del XXV Aniversario del Colegio, en el ya lejano mes de julio de 2004. Fueron aquellas unas fechas entrañables y cargadas de emoción, en donde tuvimos ocasión de homenajear a los fundadores de nuestro Colegio, así como a aquellos que en este cuarto de siglo han estado al frente del mismo.

Pero sin lugar a dudas el desafío más importante, más complicado y más bonito a la vez, fue la organización del VII Congreso Nacional de Economía que se celebró en A Coruña los días 28 al 30 de septiembre de 2005, y con el que nuestro Colegio se convirtió en el primero de toda España en organizar por segunda vez un evento de estas características. Durante esos tres días conseguimos hacer de la ciudad el centro de la economía nacional al reunir a la flor y nata de los profesionales de la economía española y europea, aderezado todo ello con la presencia de todo un Nóbel de Economía como *Joseph Stiglitz*, que tan grato recuerdo nos dejó a todos.

Otra de las iniciativas que no quiero dejar pasar por alto es la creación de los premios anuales del Colegio –*Economista del año y Mejor Artículo de Opinión Económica*– que en este año cumplen su segunda edición y no pretenden sino reconocer el relevante papel desarrollado en su trabajo por los compañeros premiados. Porque ese ha sido precisamente uno de los objetivos perseguidos por esta Junta: el defender nuestra profesión en esta época marcada por el intrusismo para obtener el reconocimiento social que sin duda se merece.

Asimismo, es importante mencionar la profunda mejora experimentada en las infraestructuras colegiales tanto con la nueva sede de Santiago, inaugurada a principios de año, como con la reciente reforma en la sede de A Coruña, que nos permitirá simultanear dos actividades formativas: el postgrado en Auditoría de Cuentas y el recién estrenado Master en Fiscalidad.

Y es que tanto la formación como el programa de empleo han sido los dos grandes caballos de batalla de esta Junta de Gobierno. En cuanto a las acciones formativas, sin ánimo de ser exhaustivos, en estos cuatro años han sido cerca de un centenar los cursos, seminarios, jornadas y programas superiores organizados por el Colegio. por los que han desfilado más de 4000 alumnos. Por lo que respecta al programa de empleo el incremento año a año de las ofertas de trabajo y de las colocaciones de colegiados ha sido realmente espectacular: una veintena de ofertas de trabajo a disposición de los colegiados en 2004, 48 en 2005, 71 en 2006 y 139 en lo que llevamos de 2007. Y no nos podemos olvidar del convenio suscrito con Galiciaempleo a mediados de 2006, que supuso un elemento más de potenciación de esta área que desde la Junta que presido consideramos estratégica.

Seguramente son muchas las cosas que se nos quedan en el tintero, tal vez por no tener la repercusión de aquellas que acabamos de recordar. En cualquier caso, nada de esto hubiera sido posible sin el apoyo que supone el contar con todos y cada uno de los colegiados que, con vuestra vinculación –a veces manifiesta y otras muchas silenciosa– y pertenencia a nuestro Colectivo, sois el verdadero motor del Colegio. Muchas gracias a todos.

Jornada de puertas abiertas para todos los colegiados

Con motivo de la recién terminada remodelación de la sede del Colegio, queremos animaros a asistir a la jornada de puertas abiertas que se celebrará el día 7 de noviembre, y para la que ya habréis recibido invitación cuando leáis estas páginas.

Como os hemos venido informando a través de la página web y del propio boletín, esta reforma responde principalmente a las necesidades para poder atender debidamente a la oferta formativa planificada en el Plan Estratégico de la Junta de Gobierno.

Asimismo, y como tendréis la oportunidad de comprobar el próximo día 7, la reforma ha supuesto la dotación de considerables mejoras tanto en las aulas como en la zona de administración, permitiendo mejorar los servicios y la atención a los colegiados.

Aunque hemos previsto un acto oficial para el día 12 de noviembre, las necesidades de espacio nos impiden convocar para dicha fecha a los colegiados, por lo que esta jornada especial, prevista para unos días antes, es el momento ideal para que los colegiados conozcáis –antes que nadie, como debe ser– el nuevo aspecto que presenta vuestro Colegio.

La aprobación de la reforma se produjo el pasado 22 de junio en Junta General Ordinaria y las obras se prolongaron desde finales del mes de julio hasta finales del mes de septiembre. Una gestión económica prudente y operativa ha permitido el afrontar el

montante de la operación con fondos propios, sin que ello haya supuesto ningún tipo de coste adicional para los colegiados.

Queremos recordar que la actual sede del Colegio fue adquirida en el año 1992 e inaugurada oficialmente en marzo de 1993, cuando se produjo el traslado desde las instalaciones de la Calle Alameda, que también eran propiedad colegial. Todo ello gracias, indudablemente, a la gran gestión y al acierto de nuestros predecesores. Por este motivo no queremos dejar de señalar el gran esfuerzo realizado por las Juntas de Gobierno que antecedieron a la actual, y que pusieron los cimientos de lo que representan hoy en día las mejoras que tenemos el privilegio de disfrutar. Sin su trabajo, esfuerzo y dedicación nada de esto sería posible. Vaya desde aquí todo nuestro reconocimiento.

La cita tendrá lugar el día 7 de noviembre en horario de 16:00 a 21:00 horas y a la misma están invitados todos los colegiados



“Mi preocupación se centra en desarrollar mi trabajo lo mejor posible, no en los rankings de influencia”



Coruñés de nacimiento, José Luis Méndez López es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Doctor Honoris Causa por la Universidad de A Coruña y profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de la ciudad herculina. Durante algunos años se dedicó a tareas docentes, que inició en la cátedra del profesor *Fuentes Quintana* en el curso 1967-68. Impartió clases de Hacienda Pública en la Universidad Complutense de Madrid y de Teoría Económica en la Universidad de Santiago de Compostela. Su fructífera trayectoria profesional en el mundo de la banca la inició en el Departamento de Inversiones del Banco del Noroeste. En 1977 se incorporó al mundo de las Cajas de Ahorro al ser nombrado Director General de la Caja General de Ahorros de Ferrol. En este cargo permaneció seis meses, pues en 1978 se produjo la fusión de esta caja con la Caja de Ahorros de La Coruña y Lugo, naciendo así la Caja de Ahorros de Galicia, de la que fue nombrado Director Adjunto. Ya en 1981 el Consejo de Administración de Caixa Galicia le nombraría Director General. José Luis Méndez es asimismo Presidente de la Corporación Caixa Galicia, de Ahorro Corporación, y Vicepresidente de Caser y de Unión FENOSA, además, es consejero de varias sociedades. Es miembro del Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses y presidente del Club de Economía de Iñás, foro de debate que reúne a los empresarios más representativos de la economía gallega.



“Sigo siendo un convencido de la oportunidad de las cuotas participativas como instrumento para la captación de recursos propios”

Con motivo del 25 aniversario del Colegio de Economistas de A Coruña usted destacó en su ponencia que hoy no se puede entender la evolución de España sin la función de los economistas. ¿Cree que, a nivel social, la profesión tiene el reconocimiento que merece?

La actividad profesional del economista se desarrolla en ámbitos muy diversos abarcando actividades que en ocasiones compartimos con otros grupos profesionales, como es el caso de la gestión empresarial. Esta circunstancia hace que frente a colectivos cuya función está más focalizada y delimitada, los economistas tengamos cierto déficit de visibilidad y dificultad para que la sociedad tenga una percepción clara de nuestro papel. Lógicamente, ello incide en el reconocimiento que despierta una profesión que ha sido decisiva en la modernización y desarrollo experimentado por este país en las tres últimas décadas.

Una encuesta publicada hace unos meses por El Correo Gallego le situaba a usted como el tercer gallego más influyente tras Touriño y Amancio Ortega, y por delante de personajes tan ilustres como Rajoy o Quintana. ¿Mira este tipo de cosas con cierta distancia o le producen vértigo?

Mi preocupación se centra en desarrollar mi trabajo lo mejor posible, como responsable de una entidad que no puede defraudar la confianza que en ella depositan más de dos millones de clientes, que da empleo a cerca de 5.000 personas y que tiene un claro compromiso con el desarrollo de Galicia. Destinamos 90 millones de euros al año para la dinamización socio cultural y financiamos uno de cada cuatro euros que se invierten en Galicia. Avanzar esta dirección es lo que centra mi atención más allá de personalismos o las referencias más o menos anecdóticas de estos “rankings de influencia”.

Inmersos en el fenómeno de la globalización, la deslocalización y la venta de empresas gallegas ¿se deben únicamente a criterios de productividad o también es responsabilidad de nuestras instituciones políticas y financieras?

La mejora de competitividad y productividad es un reto para toda economía, y en ella debemos de seguir avanzando en Galicia con la implicación de todos: empresarios, administración, agentes sociales, instituciones etc. No obstante los movimientos de deslocalización o venta de empresas no están respondiendo a problemas en este terreno, sino que son el resultado de una dinámica inversora y de movimientos empresariales en los que las fronteras son cada vez más difusas. Las empresas buscan posicionarse en mercados amplios y ello exige plantear estrategias empresariales e inversoras cada vez más globales. Por ello, al igual que empresas e inversores gallegos tienen una presencia mayor en mercados exteriores y toman participaciones relevantes fuera de Galicia, no puede extrañarnos que otros inversores participen en nuestras empresas. No podemos pretender regionalizar los movimientos empresariales en una economía que cada vez entiende menos de fronteras.

Tan importante resulta evitar la fuga de capital gallego como atraer y fomentar la inversión en nuestra Comunidad. En esta línea la Corporación Caixa Galicia se ha erigido como un gran apoyo al tejido industrial gallego. ¿Qué otras iniciativas podrían llevarse a cabo en este sentido?

Impulsar la inversión empresarial en Galicia requiere a mi juicio actuar en cuatro frentes: Completar el desarrollo de infraestructuras no sólo para aproximarnos a mercados exteriores sino para profundizar en la vertebración de nuestro territorio; potenciar la capacidad innovadora a través de una mayor integración entre centros de investigación y el tejido

empresarial; avanzar en la cooperación empresarial como forma de superar la limitación que supone la dimensión de nuestras empresas para actuar en mercados amplios; por último, estimular la cultura emprendedora desde la base del sistema educativo y apoyarla con adecuados mecanismos de financiación. A este objetivo responde el impulso que desde Caixa Galicia estamos dando a la financiación empresarial, tanto a través de instrumentos financieros tradicionales como a través de fórmulas que como el capital riesgo están claramente orientadas a apoyar al emprendedor.

El crecimiento imparable de Caixa Galicia la ha situado entre las cuatro grandes sólo en el primer trimestre de este año su volumen de negocio ha crecido un 42% ¿Es posible mantener a futuro este ritmo tan deslumbrante?

Ajustamos nuestra estrategia a los escenarios en los que estimamos que desarrollaremos la actividad, por lo que el crecimiento no ha sido un objetivo en sí mismo sino la respuesta a un entorno económico y financiero muy favorable. Esta capacidad de anticipación nos ha permitido aprovechar la fase expansiva del ciclo logrando tasas de crecimiento sensiblemente superiores al mercado, apoyados en una plataforma comercial perfectamente engrasada y con una clara orientación hacia el cliente. En la medida que la economía española está entrando en una fase de ordenada desaceleración, nuestros ritmos de crecimiento también se adecuarán a ese escenario. En la medida que el crecimiento de estos últimos años ha sido diversificado y con una elevada calidad, afrontamos muy bien posicionados este eventual cambio de ciclo.

Hace más de tres años que se han regulado las polémicas cuotas participativas de las cajas de ahorros y todavía ninguna entidad se ha decidido a emitirlos como mecanismo para captar recursos. En su día Caixa Galicia se postuló a favor de este sistema ¿Sigue siendo éste el criterio?

Sigo siendo un convencido de la oportunidad de las cuotas participativas como instrumento a disposición del sector de cajas para la captación de recursos propios. El que ninguna caja se haya decidido a emitirlos no quiere decir que no sea un instrumento apropiado, sino que en estos momentos existen otras alternativas de capitalización que encajan mejor en la estrategia de las cajas. Creo que en breve plazo empezaremos a ver las primeras emisiones tras las que asistiremos a un importante desarrollo de este instrumento ya que éstas permitirán clarificar algunos interrogantes sobre el proceso de emisión y sobre su aceptación por parte de los mercados.

Vincula la estrategia de Galicia muy especialmente al desarrollo del tren de alta velocidad, al que califica de "nuevo río moderno" ¿será realmente el AVE el maná que llevamos esperando los gallegos tantos años?

Como le comentaba, el desarrollo de infraestructuras y la aproximación de Galicia a sus mercados es un factor crítico de competitividad al que el AVE realizará una decisiva aportación. Pero esta dotación no será la panacea y será necesario avanzar en otro tipo de infraestructuras e incidir en motores de desarrollo como la innovación, el espíritu emprendedor, la coo-

peración o la internacionalización de nuestras empresas. En el ámbito ferroviario no menos importante que el AVE será la modernización de las redes actualmente disponibles para el transporte de mercancías, una mejora que también nos permitirá aprovechar el potencial nuestra red de puertos como plataforma logística y que hoy se ve claramente limitada por el déficit en el transporte ferroviario.

Mostró en alguna ocasión cierta inquietud por una deriva autonómica a la catalana para Galicia en lo que respecta al Dinero Gallego ¿fue en este sentido un alivio el fiasco del Estatuto de Autonomía?

El desarrollo autonómico, los avances en las cotas de autogobierno y la aproximación de los centros de decisión al ciudadano, han sido decisivos en el desarrollo y modernización experimentado por Galicia en los últimos años. Por ello, considero que profundizar en esta dirección seguirá siendo positivo para Galicia, siempre que se aborde con un elevado consenso entre las distintas fuerzas políticas, que garantice la necesaria estabilidad que debe tener un marco estatutario. La otra condición que a mi criterio debe tener toda revisión estatutaria es que se preserve la unidad de mercado evitando que las distintas normativas autonómicas supongan su fragmentación, algo totalmente contrario a la lógica globalizadora en la que estamos inmersos.

Para concluir, una pregunta obligada que formulamos a todos nuestros entrevistados ¿puede recomendarnos un libro para comprender las claves de la economía actual?

Les recomiendo "*La Tierra es Plana*" en el que el periodista *Thomas Friedman*, a través de un lenguaje ameno y directo profundiza en las complejidades de la globalización y de un mundo en el que las distancias se reducen afectando a reorganización de las empresas y las sociedades.



"El desarrollo autonómico y los avances en las cotas de autogobierno han sido decisivos en el desarrollo y modernización experimentado por Galicia en los últimos años"

Extraordinaria acogida de las Jornadas sobre el Nuevo Plan General Contable

En la primera quincena de diciembre se celebrará un curso de aplicación práctica del Nuevo Plan General Contable, que se simultaneará en A Coruña y Santiago

Los pasados días 4 y 5 de octubre, un total de 350 profesionales se reunieron para analizar el Nuevo Plan General de Contabilidad y las implicaciones fiscales que se derivarán de su aplicación, de la mano de destacados ponentes que han sido artífices directa o indirectamente de la reforma contable.

Queremos agradecer en especial la colaboración de la Fundación Barrié de la Maza que nos ha cedido sus instalaciones y personal para la organización de un curso que, de otro modo, nos hubiese sido muy difícil desarrollar debido a la gran demanda y a la masiva asistencia de participantes al mismo.

En estas primeras jornadas se hizo hincapié en tratar todos los aspectos clave de la reforma para afianzar los conceptos esenciales para comprender el fundamento y los fines de la nueva normativa (marco conceptual). Los asistentes se pudieron familiarizar con los cambios en los principios contables y en la terminología, que fueron temas reiterados en todas las intervenciones.

Fueron objeto de tratamiento especial por parte de los ponentes los nuevos criterios de valoración y el tratamiento de los elementos patrimoniales, especialmente del inmovilizado material e inmovilizado intangible y de los instrumentos financieros, así

como de las provisiones y la regulación contable de las combinaciones de negocios.

El cambio en el formato de las cuentas anuales y la incorporación de dos nuevos documentos en las mismas, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, con un desarrollo práctico del mismo, captaron el interés de los asistentes.

El esfuerzo de uno de nuestros compañeros, Fernando Ruiz Lamas, distinguido colaborador en estas jornadas, ha sido excepcional. La documentación entregada para facilitar la aplicación por primera vez del nuevo PGC será, a ciencia cierta, de gran utilidad para todos los asistentes.

Para concluir las Jornadas se analizaron los distintos aspectos de la repercusión fiscal que se provocarán con la aplicación de los nuevos principios contables emanados de la reforma contable.

Después de esta aproximación y ante la ya inminente entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad, el 1 de enero de 2008, y la inquietud manifestada por nuestros colegiados, el Colegio está ultimando el programa de un Curso Práctico de Aplicación del Nuevo PGC en la primera quincena de diciembre, del que pronto os haremos llegar información detallada.



Inauguración de las Jornadas: de izquierda a derecha Fernando Ruiz, Marta Rey, Roberto Pereira, Manuel Pardo y Jorge Túa

Aspecto del concurrido auditorio en la sede de la Fundación Barrié



Jorge Túa: "No hay duda de que el Plan entrará en vigor en 2008, más que ante un nuevo plan de cuentas estamos ante un cambio de cultura"



Leandro Cañibano: "Uno de los cambios conceptuales y de norma contable más importantes es la no amortización del fondo de comercio"



José Ignacio Martínez Churruarín: "Todo gira en torno al balance, se contabilizan las variaciones en los activos y pasivos y sus consecuencias, que son los ingresos y los gastos"



José Luis Cea: "Se echa a faltar una definición clara de los instrumentos de patrimonio propio"



Juan Manuel Pérez Iglesias: "El proyecto de convergencia entre las normas europeas y americanas nos obligará, probablemente, a realizar modificaciones puntuales en la nueva normativa cada 3 ó 4 años"



José Antonio Gonzalo: "Desaparecen los resultados extraordinarios, la nueva clasificación distingue entre operaciones continuadas e interrumpidas"



Fernando Ruiz: "El estado de flujos de efectivo nos permite determinar la fiabilidad de las cuentas de la empresa"



Eduardo Sanz Gadea: "Tras una reforma contable tan profunda ha podido prevalecer la relación entre el Impuesto de Sociedades y la contabilidad que ya todos conocíamos"

Comienzan los programas superiores

El pasado día 19 de octubre dieron comienzo en las nuevas aulas de la reformada sede colegial, las actividades formativas de grado superior para el curso académico 2007-2008. Estamos haciendo referencia al Curso de especialización en Auditoría de Cuentas, que ya alcanza su decimotercera edición, y al Master en Fiscalidad y Tributación, que este año se estrena dentro de la oferta formativa del Colegio.

Un total de 73 alumnos -44 en el Posgrado de Auditoría y 29 en el Master en Fiscalidad- se dieron cita en las jornadas inaugurales de los respectivos cursos, estrenando de este modo las nuevas instalaciones que el Colegio -reiteramos- ha reformado recientemente.

En lo referente a las materias tratadas en la jornada inaugural, el Máster en Fiscalidad inició el período lectivo con una sesión sobre "Contabilidad Aplicada a la fiscalidad" a cargo de

Una verdadera apuesta por la formación

"44 alumnos participan en esta nueva edición, la decimotercera, del Curso de Especialización en Auditoría de Cuentas"

El Posgrado de Auditoría se acomoda a las necesidades del mercado ofreciendo una formación a licenciados y diplomados universitarios en el campo de la auditoría y la contabilidad, y posibilitando a los alumnos que lo superen la obtención del Título de Especialista en Auditoría de Cuentas expedido por la Universidad de A Coruña. Además de convalidar la fase teórica -formación y examen oficial- exigidos para la concesión del Título Oficial de Auditor de Cuentas, requisito indispensable para ejercer la profesión de auditor.



"Ricardo Vara, Director del Curso, fue además el ponente de la primera sesión"



del Colegio

José Luis Álvarez García, Profesor del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de A Coruña, Mientras que en el Posgrado de Auditoría Ricardo Vara Arribas, Profesor de la Universidad de A Coruña y Auditor de Cuentas, fue el encargado de abrir las sesiones con una clase sobre "El sistema de información contable".

Ambos cursos prolongarán sus jornadas lectivas hasta el mes de julio de 2008, aunque los alumnos contarán con la posibilidad de simultanear la realización de los cursos con el acceso a los respectivos programas asociados de inserción laboral y prácticas en despachos profesionales. Programas que, en el caso del Posgrado de Auditoría han supuesto en las últimas ediciones la colocación del 100% de los alumnos en situación de desempleo, circunstancia que esperamos poder consolidar en el Master en Fiscalidad.



El Master en Fiscalidad, que este año inicia su andadura, ha venido a ocupar un vacío en lo que respecta a una formación integral y de carácter práctico en el ámbito fiscal, pues siendo esta una de las áreas de especial atención dentro de la actividad formativa del Colegio, hasta el momento tenía únicamente carácter de reciclaje profesional. Este programa pretende pues dar respuesta completa y exhaustiva hacia un perfil de alumno diferenciado, que ya posee conocimientos y precisa profundizar en esta materia. Es también importante destacar que este Master se halla homologado por una prestigiosa entidad relacionada con el colectivo profesional de los economistas: el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF).



De izquierda a derecha:
José Luis Álvarez, ponente del módulo de Contabilidad; Roberto Pereira, Decano del Colegio; y Agustín Fernández, Director del Master, en la sesión inaugural



Imagen de los alumnos del Master, que inicia su andadura con 29 participantes

Turno de Actuación Profesional: Listas 2008

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Turno de Actuación Profesional, aprobado en octubre de 2006, se convoca a todos aquellos colegiados interesados en integrar las listas del TAP que serán remitidas a los distintos Juzgados de la provincia de A Coruña y órganos de la Administración Estatal y Autonómica.

Este año hay que señalar, como importante novedad, que las listas se confeccionarán mediante la actualización de las ya existentes con las altas y bajas que se soliciten. De este modo, los colegiados que ya formen parte del TAP sólo tendrán que comunicar las modificaciones que deseen realizar o solicitar su baja si es el caso; de no recibirse ningún tipo de comunicación en la Secretaría del Colegio, se renovará de modo automático la adscripción a las listas en las mismas condiciones realizadas en su día.

Hay que recordar que desde el año pasado se han simplificado las listas en aras a una mejor gestión y funcionamiento de las mismas, que quedan distribuidas en tres tipos:

- ECONOMISTAS (Peritos, Administradores Judiciales, Expertos Independientes, Árbitros y demás funciones que no sean expresamente las de Auditor o Administrador Concursal).
- AUDITORES
- ADMINISTRADORES CONCURSALES

Las listas provisionales estarán expuestas en la parte privada de la web en la primera quincena de diciembre. Durante este período todos los interesa-

dos deberán comprobar su inclusión y los datos que figuran en las mismas y comunicar a la Secretaría del Colegio cualquier incidencia.

Entre las obligaciones principales de los colegiados que integren dichas listas que recoge el el Reglamento del Turno de Actuación Profesional cabe destacar las siguientes:

- Formación: A los efectos de la formación el número de horas mínimas exigibles a los miembros del TAP que deseen su renovación en las listas será el siguiente:
 - a) Para la lista de **Economistas**: 8 horas.
 - b) Para la lista de **Audidores Oficiales de Cuentas**: las horas mínimas de formación requeridas por el ICAC y el Registro de economistas Auditores (REA).
 - c) Para la lista de **Administradores Concursales**: 20 horas.
- Renuncia: El colegiado al que se le asigne un trabajo no podrá renunciar al mismo, excepto por causa de fuerza mayor debidamente justificada. La comunicación de la renuncia deberá efectuarse por escrito, alegando en el mismo las causas de la misma.
- Comunicación: Comunicar a la Secretaría Técnica del TAP el encargo de cualquier trabajo para el que haya sido designado por su pertenencia al turno. Se exceptúan de esta obligación aquellos trabajos cuya designación haya sido a instancia de parte.

El texto íntegro del Reglamento del TAP se encuentra disponible en la biblioteca de la web colegial.

Los Colegiados que ya formen parte del TAP no necesitarán solicitar de nuevo su inscripción, únicamente deberán comunicar las modificaciones que deseen realizar o solicitar la baja, en su caso

Será necesario tener al menos un domicilio profesional en el ámbito del Colegio para formar parte de las listas del TAP. Así lo confirma el informe de la Asesoría Jurídica del Consejo General de Economistas, solicitado por la Junta de Gobierno del Colegio ante la consulta de algunos colegiados

economistas



Reseña de actualidad fiscal

Algunas reflexiones sobre la fiscalidad de las sociedades profesionales

Una de las novedades normativas de los últimos meses que más interés ha suscitado en el colectivo de los economistas –como también en el de los abogados– ha sido la promulgación de la Ley de 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales. Se trata, como es sabido, de la primera ordenación jurídica de aquellas sociedades cuyo objeto reside en prestar servicios de naturaleza profesional y cuyos socios reúnan la condición, asimismo, de profesionales.

Algunas de las características que cabe destacar de las sociedades profesionales reguladas por la Ley 2/2007 son las siguientes:

- Será sociedad profesional aquella cuyo objeto social consista en el ejercicio de una actividad profesional, entendiéndose por tal aquella cuyo desempeño requiera un título universitario oficial y la inscripción en un colegio profesional (ej. economista, abogado, médico, arquitecto, ingeniero...).
- No deja de ser curioso que, si nos atenemos al texto de la Ley, quedan fuera de su ámbito las sociedades cuyo objeto social sea el asesoramiento fiscal. Nótese que en España la habilitación para el acceso a la condición de asesor fiscal no está sometida a un examen público ni tampoco a inscripción registral, de modo que el ejercicio del asesoramiento fiscal tiene como características diferenciales el que ni es exclusivo de una titulación académica en concreto, ni se exige una titulación universitaria a tal efecto, ni tampoco es obligatoria su adscripción corporativa a un Colegio Profesional. No concurren, pues, ninguna de las dos exigencias legales de la nueva figura de las sociedades profesionales (titulación universitaria e inscripción colegial) en las sociedades dedicadas al asesoramiento fiscal.
- Son admisibles las sociedades multidisciplinarias, con la única limitación de los supuestos legales de incompatibilidad.
- Expresamente la Ley 2/2007 permite que se pacte un particular criterio de reparto de beneficios –o bien se concreten las reglas para su cálculo–, el cual puede diferir –y de hecho está llamado a diferir– del mercantil vinculado a la participación en el capital social.
- Se permiten cláusulas que prohíban sin límite la facultad de disponer, tanto *inter vivos* como *mortis causa*, de las participaciones sociales.

Pues bien, aunque la nueva Ley de Sociedades Profesionales no contiene regulación alguna de carácter fiscal (salvo su Disposición Transitoria relativa al gravamen sobre operaciones societarias), sin embargo sí les afecta a aquéllas el nuevo régimen de operaciones vinculadas, concretamente en lo que se refiere a las relaciones socio-sociedad. En efecto, en la medida en que la nueva regulación del art. 16 de la LIS suprimió la especial protección que la antigua redacción le daba a las relaciones económicas entre socio profesional y sociedad, dichas relaciones sí van a sufrir, y a buen seguro que en algunos casos severamente, tanto los ajustes, primario y secundario, derivados de la valoración a precios de mercado de los servicios prestados por el socio a la sociedad, como el nuevo régimen sancionador.

En primer lugar, no es fácil de concretar con arreglo a qué método de los descritos en el apartado 4º del art. 16 LIS debe de ser calculado el valor –o sea, la retribución– de los servicios prestados por un socio profesional a una sociedad en la que participa. Por exclusión, habida cuenta que carece de sentido tratar de utilizar a tal efecto el *método del coste incrementado* y el *método del precio de reventa* –pensados el primero para productos semiterminados y de fabricación, y el segundo para actividades de comercialización y de transformación–, y también difícilmente a nuestro modo de ver el *método del precio libre comparable*, habida cuenta la naturaleza *intuitu personae* de los servicios profesionales, el cálculo del valor de mercado de éstos sólo puede hacerse con arreglo al llamado *método del margen neto del conjunto de las operaciones*, método que aparece por primera vez en nuestro sistema tributario con la reforma introducida *ex Ley 36/1996* y que hará un poco de cajón de sastre. Tal será, pues, el método que debe de servir de soporte a las cifras en que se desenvuelvan las relaciones económicas entre el socio profesional y la sociedad, y sobre el cual se deberá de construir tanto el llamado “análisis de comparabilidad” como el caudal documental a que obligarán los arts. 16 a 20 del proyecto de Reglamento del IS (estamos manejando el texto publicado en el mes de julio de 2007), y cuyo incumplimiento está, como es sabido, severamente sancionado en el apartado 10 del art. 16 LIS.

No parece necesario subrayar los problemas que se nos vienen encima, problemas que derivarán particularmente de la imposibilidad de cuantificar con una mínima seguridad el valor de mercado de los servicios –o sea, no se olvide, de la retribución– de un profesional libre.

En segundo lugar, algunos de los efectos fiscales que el nuevo régimen de operaciones entre partes vinculadas puede producir sobre las relaciones entre el socio profesional y la sociedad son los siguientes:

- En el supuesto de que la Administración considere que la retribución pactada entre socio y sociedad excede del “valor de mercado” de los servicios profesionales que el primero presta a la segunda, la diferencia tendrá la consideración para el socio, por efecto del ajuste secundario, de reparto encubierto de dividendos, de modo que se imputará a la base del ahorro, tributando al 18% en su IRPF sin derecho, como sabemos, a practicar deducción por doble imposición.

Téngase en cuenta que al calificar los pagos como dividendos en lugar de como retribución pierden el carácter de gasto deducible para la sociedad profesional pagadora.

Y como quiera que normalmente el socio profesional no ostentará el 100% del capital social de la sociedad a la que presta sus servicios, ¿en concepto de qué percibe las rentas que no se corresponden con su participación en el capital social? Si se aprueba el actual proyecto de Reglamento del IS, las consecuencias fiscales del ajuste secundario serían nada menos que las siguientes (art. 21 bis):

- Si la diferencia entre el importe facturado por los servicios prestados y el supuesto valor de mercado de los mismos fuese a favor del socio o partícipe, la parte de renta que no se corresponda con el porcentaje de participación en la entidad, para la entidad tendrá la consideración de retribución de los fondos propios, y para el socio de rendimiento del capital.
- Pero si la diferencia fuese a favor de la entidad pagadora de los servicios (o sea, se le facturó por debajo del precio de mercado de los servicios profesionales prestados), la parte de la renta que no se corresponda con el porcentaje de participación en la misma tendrá la consideración de renta –o sea, ingreso– para la entidad y nada menos que de donación –donación entre extraños, no lo perdamos de vista– para el socio o partícipe.



Miguel Caamaño.
Catedrático de
Derecho Financiero y
Tributario

- En el caso de que se hubiese pactado un régimen de reparto de beneficios distinto al que derivaría del porcentaje de participación en el capital social (opción ésta especialmente reivindicada por colectivos como la AEDAF y el REAF), se puede llegar a producir, por efecto del ajuste secundario, una triple imposición en ciertas rentas obtenidas por la sociedad y repartidas al socio.

En efecto, si después de tributar la sociedad al tipo correspondiente (30% a partir de 2008) la renta se reparte a los socios profesionales, sabemos que los dividendos se califican en la nueva LIRPF como renta de ahorro, tributando al 18% sin poder practicar deducción por doble imposición. Pues bien, si la Administración considerase que el dividendo pactado –y realmente percibido– en virtud de sus servicios profesionales no se ajusta al valor de mercado, sino que aquél es superior, calificará fiscalmente la diferencia como un reparto encubierto de beneficios, y en virtud del ajuste secundario imputará dicha diferencia en el IRPF del socio profesional como participación en los beneficios. A poco que meditemos las consecuencias, caeremos en la cuenta que la diferencia entre el dividendo realmente percibido por el profesional socio y el valor de mercado que para la Administración representan los servicios prestados a la entidad en la que participa ha sido gravada tres veces.

- Un nuevo dislate fiscal se volverá a producir en el momento de la disolución y liquidación de la sociedad mercantil profesional si en los Estatutos se hubiese pactado un régimen especial de reparto de beneficios, esto es, un régimen distinto del que deriva del porcentaje de participación de cada socio en el capital social.

En efecto, en la medida en que la cuota de liquidación que se adjudique a un socio difiera de su participación en el capital social, no cabe duda de que se estará provocando vía pactos estatutarios una asintonía entre cuota de liquidación y aportación, lo cual bien pudiera ser considerado fiscalmente bien como rendimiento del capital bien como retribución en especie.

El Colegio establece un convenio de colaboración con La Caixa

El pasado mes de julio se firmó un Convenio de colaboración con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa", a través del cual se establecen condiciones especiales en los productos y servicios de esta entidad para los miembros de nuestro Colegio.

Con esta iniciativa se amplía la oferta de servicios financieros preferenciales que se ofrecen a los colegiados. Es de destacar que "La Caixa" ha prestado de un modo especial su colaboración a los cursos de ciclo superior del Colegio, con una oferta especial de financiación a los alumnos de los mismos, y de forma concreta al Master en Fiscalidad y Tributación del que es co-patrocinador.



Fotografía publicada en La Voz de Galicia con motivo de la firma del convenio entre Jesús de la Pedraja y Roberto Pereira

Zona privada web_Biblioteca

Comunicaciones electrónicas

LEY 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.

Facturación electrónica

Orden 2971/2007 sobre la expedición de facturas por medios electrónicos cuando el destinatario de las mismas sea la administración general del estado, y sobre la presentación ante dicha administración de facturas expedidas entre particulares.

Declaraciones IRPF

Orden EHA/3020/2007, de 11 de octubre, por la que se aprueban el modelo 190 para la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, y se modifica la Orden EHA/30/2007, de 16 de enero, por la que se aprueban los modelos 110 y 111.

Declaraciones IRPF, IRNR e IS

Orden EHA/3021/2007, de 11 de octubre, por la que se aprueba el modelo 182 de declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas y disposiciones realizadas, y se modifican los mode-

los de declaración 184, 187, 188, 193 normal y simplificado, 194, 196, 198, 215 y 345.

Valoración bienes inmuebles

Orden EHA/3011/2007, de 4 de octubre, por la que se modifica la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.



Nota: si no desea seguir recibiendo esta publicación notifíquelo a la Secretaría del Colegio de Economistas



economistas
A Coruña

www.economistascoruna.org

SEDE COLEGIAL

Caballeros, 29-1º
15009 A Coruña
T 981 154 325
F 981 154 323
colcor@economistas.org

DELEGACIONES

Edif. Usos Múltiples-Planta baja
Punta Arnela-A Malata-15591 Ferrol
T 981 364 034
F 981 364 981
coecofe@economistas.org

Avda. de Lugo, 115-bajo
15702 Santiago de Compostela
T 981 573 236
F 981 572 863
santiago@economistas.org